

SEÑOR  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN-CUND.  
E.S.D

Ref.: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTES: MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, JOSE LEONARDO URQUIJO OSPINA, HENRY URQUIJO TRUJILLO, MARIA MARLENY URQUIJO DE LOPEZ, LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO.  
DEMANDADO: GUILLERMO LEON PEREZ MEDINA y demás PERSONAS INDETERMINADAS.  
RADICADO: 2019-00005

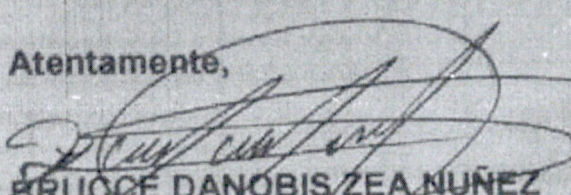
**BRUCCE DANOBIS ZEA NUÑEZ**, mayor y domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, fungiendo como apoderado judicial de los Sres. **URQUIJO**, mediante el presente escrito muy respetuosamente me dirijo al despacho a efectos de poder continuar con la ritualidad procesal del artículo 375 del C.G.P. dentro del proceso de la referencia:

**PRIMERO:** El presente proceso se encuentra en la etapa de designación de curador ad litem, como al igual fijar fecha y hora para la audiencia de inspección judicial.

**SEGUNDO:** En ese sentido su señoría, muy respetuosamente debido a la emergencia social económica sanitaria y a las restricciones de tipo vehicular para el desplazamiento al municipio de Jerusalén, se hace la presente consulta referente a como se llevará a cabo la etapa procesal para determinar las cabidas y linderos del inmueble objeto de la Litis.

**TERCERO:** Esto a efectos de culminar el proceso de pertenencia que ocupa al Despacho de conformidad al artículo 375 del C.G.P.

Atentamente,

  
**BRUCCE DANOBIS ZEA NUÑEZ**  
C.C. No. 1010182225 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 235.031 del C.S. de la J.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	7 JUL 2020
Hora:	11:41 am
Quien Recibe:	
Folios:	Por correo institucional

## Informe Secretarial

**Jerusalén, 8 de julio de 2020.** Al despacho del Señor Juez, el anterior memorial en el que se solicita la designación de curador *ad litem*, entre otras solicitudes, con la constancia que el asunto ingreso el 1º de julio para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria